



REGLAS INTERNAS PARA LOS USUARIOS DEL ESTACIONAMIENTO CON RAMPAS

1. Al momento de ingresar su auto al estacionamiento deberán estacionarse correctamente en el lugar asignado.
2. Si la rampa que comparten se encuentra en uso o ascenso, deberán permanecer en su auto y en un lugar que no obstruya la afluencia del estacionamiento a otros usuarios.
3. Queda estrictamente prohibido dejar el auto mal estacionado o fuera del lugar asignado para entrar a registrar su entrada.
4. Una vez que el empleado registra su entrada deberá ingresar a las oficinas a iniciar sus labores.
5. Con la finalidad de evitar accidentes el usuario deberá asegurarse de poner el freno de mano y velocidad a su auto según corresponda.
6. El usuario deberá cerrar perfectamente su auto, entregar al personal de vigilancia las llaves quien sólo podrá mover su auto en caso de emergencia.
7. El personal es responsable de mover su vehículo cuando así se requiera. Solo en caso de emergencia será el personal de vigilancia quien pueda mover el vehículo.
8. Está estrictamente prohibido prestar o intercambiar los lugares de estacionamiento, sin previa autorización.
9. Únicamente el personal de vigilancia dispondrá de los lugares de estacionamiento que se encuentren libres por personal que esté fuera de la oficina por vacaciones, incapacidad, etc.
10. Queda estrictamente prohibido quedarse en el automóvil más tiempo del necesario para realizar cosas personales.

En caso de incumplir con alguna de las disposiciones anteriores se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo de la empresa.

Cualquier duda comentario o anomalía que detecte respecto a las Reglas antes mencionadas, favor de reportarla al buzón de sugerencias (INTRANET) o directamente al departamento de Recursos Humanos para darle el seguimiento correspondiente.

ATENTAMENTE

Gerencia de Recursos Humanos